

**Oficio**
139.003.01.616/18**Petición**
Modificación a la
Autorización para la
Recolección y
Transporte de Residuos
Peligrosos Número
19-I-016D-15**Lugar**
Guadalupe, Nuevo León.**Fecha**
10 de diciembre de 2018**Expediente**
16.139.23S.710.7.16/2015.**ACEROS Y MATERIALES LAS MITRAS, S. A. DE C. V.,**
Libramiento Noreste Km. 33A, Colonia Nueva Castilla,
General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052
Tel: (81) 30604260 extensión 108.
Presente. –

En atención a su solicitud recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal en fecha 29 de octubre de 2017, registrada con el número de bitácora 19/HS-0178/10/18 e identificado con NRA: AMM1902600062, presentada por la C. María Mayela Guajardo González, en su carácter de Representante Legal de la empresa **ACEROS Y MATERIALES LAS MITRAS, S. A. DE C. V.**, personalidad acreditada mediante escritura pública 23,635 de fecha 11 de enero de 2013, quien solicita cambio de domicilio de instalaciones así como domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones en la Autorización número 19-I-016D-15 para la recolección y transporte de residuos peligrosos; al respecto y

RESULTANDO

1. Que con fecha 28 de julio de 2015, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.331/15, la Autorización número 19-I-016D-15 para la recolección y transporte de residuos peligrosos, para 05 (cinco) vehículos con ubicación en Av. Benito Juárez número 415 ote. Col. San Sebastián, Guadalupe, N.L., con una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de su expedición.
2. Que con fecha 15 de junio de 2017, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.317/17 la modificación para ampliar la gama de residuos en la Autorización número 19-I-016D-15 para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
3. Que con fecha 27 de octubre de 2017, esta Delegación Federal emitió mediante el oficio número 139.003.01.557/17 en el cual modifiqué la Autorización número 19-I-016D-15 la modificación para incluir 1 (uno) vehículo quedando un total de 6 (seis) vehículos con una capacidad de carga útil de 149 (ciento cuarenta y nueve) toneladas para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Recibi original 8 Abril 2019
Ma. Mayela Guajardo Gzz.



**CONSIDERANDO**

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LCEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 58 fracc. II, 60, 72 párrafo 5º, 60, 73, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, esta Delegación Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Que su solicitud por cambio de domicilio fiscal, para oír y recibir notificaciones y de instalaciones es **PRODECENTE**, por lo que los datos de identificación de la empresa quedan de la siguiente manera:

	Dato anterior	Dato actual
RAZON SOCIAL:	ACEROS Y MATERIALES LAS MITRAS, S.A. DE C.V.	ACEROS Y MATERIALES LAS MITRAS, S.A. DE C.V.
N. R. A:	AMM1902600062	AMM1902600062
DOMICILIO	Avenida Benito Juárez oriente, No. 415, Colonia San Sebastián, Guadalupe, Nuevo León, C. P. 67198	Libramiento Noreste Km. 33A, Colonia Nueva Castilla, General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66052

SEGUNDO.- Que esta Secretaría se reserva la facultad de verificar en cualquier momento el cumplimiento de lo aquí autorizado, así como de las obligaciones y responsabilidades correspondientes a la empresa

TERCERO.- Que los términos y condicionantes establecidas en la autorización número 19-I-016D-15 con el oficio número 139.003.01.331/15 de fecha 28 de julio de 2015, así como el oficio número 139.003.01.317/17 de fecha 15 de junio de 2017 en relación a la ampliación de la gama de residuos peligrosos a transportar, y el oficio 139.003.01.557/17 de fecha 27 de octubre de 2017 en cuanto al parque vehicular, permanecen vigentes.





CUARTO.- Deberá tramitar el cierre de instalaciones mediante el trámite correspondiente ante esta Secretaría.

QUINTO.- Que el presente no lo eximen del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades federales, estatales o municipales en el ámbito de su competencia.

Se hace del conocimiento a la empresa ACEROS Y MATERIALES LAS MITRAS, S. A. DE C. V. que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

Notifíquese la presente resolución a la **C. María Mayela Guajardo González**, en su carácter de Representante Legal de la empresa **ACEROS Y MATERIALES LAS MITRAS, S. A. de C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN**

PCHM/ANDE/SAC/HBG/RPM

- C. c. p. Lic. Cristina Martín Arrieta. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Número de Bitácora: 19/HS-0178/10/18

Página 3 de 3



